TRANSFERENCIA DECRETO ALCALDICIO Nº 70

DALCAHUE, 09 de enero de 2020.-

VISTOS: ; Según consta El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 111, con fecha 11 de diciembre de 2019 el Certificado N° 30 de Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2323 con fecha 12/diciembre/2019 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: a el CLUB DE RODEO CHILENO DE DALCAHUE comuna de Dalcahue, Rut. de la Institución 72.937.300-1, la cantidad de \$5.000.000. — (Cinco millones de pesos). —

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007

Organizaciones Comunitarias

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 30.06.2020. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL ALVAREZ BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S) DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Secretaria Municipal.
- -Transparencia.
- -Tesorería
- -Archivo

JSHS/MAAB/RCCC/dfss.

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN ALCALDE DE LA COMUNA DALCA HUE